

4
Capitulacion mahimomial
de Gaspar I. Baras y Ma
dalena fernandez con suge
y vecinos del lugar de

Jure N. Hary. C. 2

Santa Cruz de la Cruz de Madrid y pica
de Juan Mendez mayor pica de la villa de
Vigo de quato tubos que con frente en Cami-
no de Santiago y tubo de Cuyo mayor una pe-
nidora en el lado de otro tubo que se llama
de Basilio que le divide el camino de Madrid
la qual Panidora tiene quince tubos de
tierra al contorno y el tubo de Basilio tiene
doce tubos de suamiento que con frente la
panidora con cinco de longos y el tubo en ca-
mino de Madrid y tenada de suada Sanchez
mayor en Canada onda una pica que es sin tubos
que con frente en camino de Madrid y
pica de Las par Sanctines mayor en la misma
partida otra pica que es de tubos que con
frente en camino de Madrid y pica de Juan
Antonio de cans mayor otra pica en la parti-
da de dos tubos con frente en pica de Juan
Antonio por Cardis party mayor otra pica
en la partida de dos tubos con frente en
pica de Juan Antonio de cans y frente

Barros La crada mayor otra pica en la partida que
es sin tubos con el suamiento que con frente en
pica de Gaspar Gomez y de Diego Caparota mayor
otra pica en la partida que es de tubos que con
frente en pica de Diego Gomez y pica de Diego Lopez
nada mayor otra pica en Cana de Ferralton que es quatro
tubos que con frente en camino de Ferralton y pica
en el suado de Cana mayor otra pica en el suado de Cana
y tubos que con frente en pica de Gomez
Gomez menor y camino de la Cruz mayor pica
de la Cruz de segun el lado de esta mandante
te que es de tubos que con frente en camino de
Barros y hacia de mayor a macho mayor otra pica
en la onda de tubos que con frente en pica
de Diego de Fuentes y pica de Berdores y de tubos
de Francisco de segun el lado de esta mandante
mayor el cuadro de suada onda que con frente
en pica de Juan de Villan y pica de Juan
Catalan mayor la onda de tubos de esta que con
frente en la Cruz de Berdores de Francisco de
Gomez de Berdores de segun. Mayor la Cruz
en las atenciones y en los que le divide el
camino de la Cruz y con frente en la Cruz

antes de que se haya de sacar en la misma
es que se que nada de lo que hubiere y fuesen en lo
mejor y mayor bien de su hacienda
todo lo qual se guarde sobre lo que se
y bienes obis. En par y de un y de qual
de los partes la Cordes otorgaron y pacto
non todo lo contenido en esta cedula de bien
y jurara sobre la Cruz y Sancto y quatro
de Angélicos de nuestro Señor que se hizo en
poder del mismo. Notario es a saber los obis
Don fernandey Nienda y En par y de un y
y de otro Juan fernandey Baro y en un
bien de las otras. Su signatura de los de otro de
par y de un y de otro de un y de otro de un y
Capitulacion y se obligaron a uno por
te a favor de la otra y la otra a la otra
a dar vicio et vice vobis respective
sus por los y de otro de un y de otro de un y

de los Constituy donde quien hanido
y por haues de los que los muertos
qui sieron tener aqui y que se obligan
por nombrado y especificado y calenda
dos y los otros por la pontado de cuido
mente y segun fuero de otorgado y que se
non que esta obligacion sea especial y ho
u de parte y qui parte y tenga el mismo
e futo que la obligacion especial segun
fuero del parente de un y de otro de un y
puede y debe y la fero que los por
tan respectivamente Nomore Precario
y sola Clausula de Constituto se lo que
tuyeron por in quitas de los obis de un y
y quisieron que la otra a de un y de
posesion con la escritura quedar en

La comanda q^{da} íto mi^o Made
a mi^o Ha y laber no Galegora se íto
despuy q^{da} íto capí íto q^{da} conpaw íto q^{da}
íto q^{da}